

ACTUALIZACION DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Escuela de lenguaje San José Obrero

Tras el anuncio realizado por el Ministerio de Salud, respecto al actual escenario epidemiológico que permite avanzar hacia una apertura de las medidas de prevención y control de la pandemia de Covid-19, el Ministerio de Educación envió a las comunidades educativas información detallada de las modificaciones, las que comienzan a regir a partir de este **1 de octubre 2022**.

Dentro de las medidas adoptadas por establecimientos son:

I.-Clases y actividades presenciales

1.-Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales. Por lo que continuaremos de manera habitual.

2.- La asistencia presencial es obligatoria.

II.-Distancia física y aforos

1.- Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

2.-El Nivel Medio Mayor continuará sin la aplicación de aforos y adecuándose a las medidas adoptadas por el establecimiento.

Medidas de prevención vigentes

1.- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes

Se mantendrá abierta al menos una ventana o la puerta, si las condiciones climáticas lo permiten, propiciando la circulación de aire.

2.- El uso de mascarilla

EL uso de la mascarilla no es obligatorio en educación ningún nivel o ciclo del sistema educativo, por lo que como colegio optaremos por una modalidad voluntaria, es decir, las familias que quieran que su hijo permanezca con mascarilla se respetara dicha decisión.

3.-Lavado de manos

Mantendremos el régimen de lavado de manos y utilización de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).

4.- Toma de temperatura

La toma de temperatura, al ingreso del Establecimiento se suspenderá exceptuando cuando se sospeche de fiebre atribuible o no a COVID-19.

RECOMENDACIONES

1.-Los apoderados deben permanecer en alerta ante la presencia de síntomas de COVID-19.

Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.

2.-Se debe entregar información efectiva, clara y oportuna a la comunidad educativa, si algún miembro de la familia se contagia de COVID-19, a través de los canales formales o de manera presencial en el Establecimiento.